

I. Disposiciones generales

Consejería de Economía y Hacienda

3947 *Instituto Canario de Estadística (ISTAC).- Resolución de 30 de junio de 2010, de la Directora, por la que se corrige error material en la Resolución de 24 de abril de 2008, que dicta instrucciones acerca de la implantación de un sistema de clasificación de operaciones estadísticas.*

Mediante Resolución de 24 de abril de 2008, de la Directora, se dictaron instrucciones acerca de la implantación un sistema de clasificación de operaciones estadísticas, la cual fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de Canarias nº 93, de 9 de mayo de 2008.

Advertido error en el anexo de la citada Resolución, concretamente en el apartado 030. SOCIEDAD, subapartado: Protección Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que faculta a las Administraciones Públicas para corregir en cualquier momento errores materiales o de hecho,

RESUELVO:

Único.- Corregir error advertido en el apartado 030. SOCIEDAD, subapartado: Protección Social, del anexo de la Resolución de 24 de abril de 2008, de la Directora, por la que se dictan instrucciones acerca de la implantación un sistema de clasificación de operaciones estadísticas, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 93, de 9 de mayo de 2008, en el siguiente sentido:

Donde dice:

- 040.070 Protección Social

Debe decir:

- 030.070 Protección Social

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de junio de 2010.-
La Directora, Esther Lidia del Toro Cáceres.